



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE OFICIALES PENITENCIARIOS - GENDARMERÍA DE CHILE**  
Registro de Asociaciones de Funcionarios N° 93.01.0016

## **COMUNICADO A LOS/AS OFICIALES PENITENCIARIOS Y PERSONAL DE GENDARMERÍA**

Santiago, 05 de Septiembre del 2023.-

Estimados/as Sres/as Oficiales Penitenciarios y personal en general, como es sabido, con motivo de la enmienda que busca incorporar a Gendarmería de Chile al capítulo de Paz, Orden y Seguridad Interior, se ha generado una serie de controversias en donde de manera irresponsable y destemplada se acusa infundadamente y se ataca a la oficialidad, motivo por el cual hemos estimado necesario pronunciarnos.

Rechazamos absolutamente la forma en que algunos dirigentes han tratado este tema, principalmente por cómo se incuba una suerte de rechazo, odio y resentimiento hacia la oficialidad, con descalificativos de toda índole, dividiéndonos literalmente entre buenos y malos, olvidando por ejemplo qué desde hace muchos años, son decenas los hijos e hijas de Suboficiales que ingresan a los cursos de Aspirantes a Oficiales, que existen hermanos y matrimonios entre Oficiales y Suboficiales, que existen también funcionarios y funcionarias que han podido ser oficiales, y porque no decirlo, se han forjado grandes amigos y camaradas de ambas plantas. Cabe la reflexionar si estas expresiones de patrones de fondo, de traidores y una serie de insultos caben dentro de la civilidad, o sencillamente del respeto a quien piensa distinto y la legítima diferencia de opinión, como algo básico de la democracia.

No podemos dejar pasar también los desafortunados dichos del Presidente de la ANEP, que desconoce nuestra calidad de uniformados, entendemos que para este dirigente sea difícil de comprender el orgullo que sienten los y las miles de Gendarmes al vestir su uniforme, no así, nos resulta difícil de entender a quienes siendo parte de nuestras filas lo acompañan en sus declaraciones. Nosotros si nos sentimos orgullosos de nuestro uniforme verde boldo y sabemos que miles de funcionarios y funcionarias más lo comparten.

Más que aportar ideas o propuestas al debate, se ha ensalzando una verdadera y dañina división al interior de Gendarmería con especulaciones y desinformación, a sabiendas que este Proceso Constitucional tiene inciertas posibilidades de ser aprobado, al menos las diversas encuestas señalan un bajísimo interés de la ciudadanía en aprobar un nuevo texto, lo que nosotros hicimos presente desde un inicio, como también hemos sido enfáticos en señalar que este es un proceso democrático por mandado popular, al cual, nos guste o no, debemos aceptar sus deliberaciones pudiendo a la vez ejercer libremente nuestro derecho a voto.

Creemos que la actividad gremial nunca debe ser utilizada para atacar a otros por el simple hecho de pertenecer a una planta distinta, que por cierto se debe comprender que cada uno tiene un rol y responsabilidad que cumplir. El ejercicio de un cargo gremial nunca debe nublar de una justa dosis de mesura y razonabilidad, en eso quienes dirigimos las asociaciones tenemos la responsabilidad de ejercer un liderazgo positivo y dejar de una vez por todas de promover un negativo clima de confrontación.

Aun así, después de leer y escuchar diversos argumentos, algunos realmente fuera de toda lógica, previo a la discusión y votación de las enmiendas, con fecha 4 de septiembre del año en curso, hemos emitido un oficio dirigido al Consejo Constitucional, a fin de entregar nuestra visión y propuesta de enmienda, con el fin de lograr un justo pero difícil reconocimiento constitucional a Gendarmería de Chile,



## **ASOCIACIÓN NACIONAL DE OFICIALES PENITENCIARIOS - GENDARMERÍA DE CHILE**

Registro de Asociaciones de Funcionarios N° 93.01.0016

definiéndola como una institución Penitenciaria de carácter profesional y técnica, en sintonía con el proceso de profesionalización de las escuelas de formación, preservando eso sí, los beneficios actuales y la asociatividad gremial, que nos permitan avanzar decididamente en el engrandecimiento de nuestra querida institución y comenzar a dejar atrás las históricas carencias.

Nuestra Asociación se ha caracterizado por el trabajo serio y responsable, alejado de buscar protagonismo. Es por ello que consideramos oportuno y propicio, en esta etapa de discusión y votación de la enmienda, proponer un texto viable, basado en 4 conceptos:

En el capítulo de Paz, Orden y Seguridad Interior:

- 1.- Definir a Gendarmería de Chile como una Institución Penitenciaria, de carácter profesional y técnico, que tiene como base los principios fundamentales de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos y sus funciones actuales, manteniendo su dependencia.
- 2.- Consagrar en la constitución el derecho a la asociatividad.

Mediante las Normas Transitorias se resguarde:

- 3.- Preservar todos los derechos remuneracionales y sus asignaciones incluida la de modernización y asignación profesional.
- 4.- Se creen mejoras e incentivos para el personal de la Región Metropolitana y Zona norte.

Creemos que Gendarmería de Chile cumple un rol fundamental en la sociedad, que merece un mejor trato y condiciones adecuadas para cumplir de manera eficaz y eficiente su labor que hoy se ve seriamente amenazada ante la nueva criminalidad, por lo que consideramos urgente tratar de salir de la crisis permanente que nos llevan cada cierto tiempo a realizar movilizaciones para conseguir ascensos, uniforme y recursos, más que recriminaciones o rechazo a cualquier avance, consideramos que aportar con ideas y soluciones es la vía idónea para lo que todos y todas deseamos, que es engrandecer a nuestra institución.

## **DIRECTIVA NACIONAL ANOP**